

liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes, pueden ingresarse, sin recargo, hasta el 20 de mes siguiente.

Si, no obstante, se dejan transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice el día inhábil quedará automáticamente ampliado al día hábil posterior.

Lugar y medio de pago: A) En la Caja de la Delegación de Hacienda en metálico o cheque. B) Mediante giro postal tributario. C) A través de Banco o Caja de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras mediante abonarés.

Recursos y reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a presentar ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, o Consorcios para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de capital o de la provincia de la Delegación de Hacienda, o, reclamación económica-administrativa, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de esta Delegación de Hacienda.

Tratándose de liquidaciones de Convenios por Impuestos sobre el Tráfico de Empresas, sobre el Lujo y de Impuestos Especiales que grava los jarabes y bebidas refrescantes, podrá interponerse las reclamaciones establecidas en la O.M. de 28 de junio de 1972, para cada caso.

En las liquidaciones definitivas de las evaluaciones globales por los Impuestos Industrial y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en los arts. 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos Impuestos.

En los casos de adquisición de vehículos usados, contra la valoración del señor Ingeniero Industrial, podrá interponer reclamación en el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, debiendo presentar escrito de reclamación en la Delegación de Hacienda de Alicante.

En cuanto a las liquidaciones de Contribución Urbana se podrá interponer Recurso de Reposición o en el plazo de 15 días ante el Consorcio para la gestión e inspección de las contribuciones territoriales de la capital o de la provincia, según proceda, o bien reclamación económica-administrativa en el plazo de 15 días ante el Tribunal económico-administrativo provincial.

El contribuyente tiene la posibilidad, si lo desea, de examinar el expediente origen de la deuda tributaria en la respectiva oficina gestora.

La interposición de un recurso o reclamación, no suspende, por sí solo, la obligación de pago de la deuda tributaria.

Concepto tributario: Renta Personas Físicas; Contribuyente: Julio Parra Miguel, domiciliado en c/ Emilio Parra, 1, de San Asensio; Año: 1986; N° contraído: CC 852/85; Pesetas: 7.000.

Alicante, 21 de marzo de 1986.— El Jefe de Servicios Generales.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ABALOS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1986. III.C.258

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abalos hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día cinco de abril de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Srs. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El acuerdo de aprobación se entenderá definitivo en ausencia de reclamaciones (Circular D.G.C.H.T. de 22.4.1981). En su día se publicará la inserción del Presupuesto resumido, a que se refiere el artículo 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85.

En Abalos, a 6 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Información pública de la Ordenanza General reguladora de la imposición de Contribuciones Especiales. III.C.254

El Ayuntamiento de mi Presidencia, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a la Ordenanza General reguladora de la imposición de Contribuciones Especiales, con carácter inicial.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 111 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en relación con el 49 de la misma, se somete a información pública el expediente por treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Siendo la obligación de contribuir de carácter general, se concede por el mismo período, audiencia a toda clase de interesados.

Alfaro, a 2 de abril de 1986.— El Alcalde.

Creación de una partida y un concepto en el Presupuesto para la formalización del IVA. III.C.260

Este Ayuntamiento ha adoptado el acuerdo de crear en el Presupuesto Unico en vigor en este ejercicio una partida u un concepto con el n° 880, para la formalización del IVA, que no afecta al equilibrio presupuestario y tienen el carácter de ampliables.

Al mismo tiempo, ha prestado su aprobación al primer suplemento de crédito, para dotar gastos con insuficiente consignación de pago legítimo e inaplazable.

El expediente en cuestión se expone al público por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones por interesados.

De no presentarse ninguna, la aprobación realizada, será elevada a definitiva.

Oportunamente se publicará el resultado sobre el presupuesto resumido a nivel de capítulos.

Alfaro, a 2 de abril de 1986.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Aprobación del proyecto técnico de ejecución de una pista de futbito. III.C.261

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su Sesión celebrada el día 2.4.1986, el Proyecto Técnico de "Ejecución para pista de Futbito en Agoncillo" rdactado por el Arquitecto-Urbanista D. Jesús Mariano Pascual Vicente, se somete a información pública durante el plazo de 15 días pudiéndose ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Agoncillo, a 7 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Apertura del período de cobranza del impuesto sobre circulación de vehículos III.C.253

Se hace saber que a partir del día 15 del actual, se procederá a la cobranza del Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, correspondiente al año 1986.

Esta Recaudación tiene señalado para el cobro de dicho Impuesto el siguiente vencimiento: Período voluntario: día 14 de junio 1986.

Se advierte que al vencimiento del período voluntario, se iniciará el cobro de descubiertos por vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

La cobranza de los recibos tendrá lugar en las Oficinas Municipales de la Casa Consistorial, durante las horas de diez a catorce de los días hábiles comprendidos en dicho período.

Aldeanueva de Ebro, 2 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Exposición pública de las Cuentas Generales de los ejercicios de 1980 a 1985 III.C.254

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1986, acordó prestar su aprobación a las Cuentas Generales de los años 1980/85, ambos inclusive.

Quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría Municipal, y en el tablón de anuncios, por espacio de quince días hábiles a los efectos de posibles reclamaciones, durante dicho plazo y ocho días más.

Cordovín, 24 de marzo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1986 III.C.255

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 1 de abril acordó aprobar inicialmente el Presupuesto 1986, por un importe de cuarenta y seis millones cuatrocientas treinta mil novecientas treinta y seis